

magnis omnes
 Inen bolterio del prim gipe mo años. en que su alteza me avisa
 de las nuevas que tiene de la armada. del turco de que ya antes su
 alteza me vino a visado. y en esta que en este en bolterio me escribe
 lo que omnes vireys por el estado. de la ca de su alteza. ninguna
 cosa. en esta vien tanto deseo como ser virey de todo lo que yo
 y mis cercas bastren. y muy como en esto. que agora me me
 y en carga. en la obra. que buo venido la ca de su alteza y visto
 otras provisiones que me esbia. de spardo a don luis f. f. f.
 que es de molina. mi hijo con los poderes nes forios para comen
 luego. sin dila aon. ninguna. a lo que lo que su alteza me manda
 y para ello. le eido muy cumplido. y copiosos poderes. por que yo
 quedo proveyendo cosas muy nes forias para su alteza me
 ya sea ser vido. y las costas. de los honrreros de mar. e murai
 y balenai. sean defendidas. y los ene mijos. silas a come heron
 castigados. por que como vireys por la ca de su alteza para que
 esto me se pueden hazer y con mas numero de gente. me en car
 ga y munda qd peraba. y saque y lleve quando fueren en este
 la gente del marquesado de bullena. que es lo mas v. de este Reyno de
 murai. y para proveyer esto. y otras cosas. antes q se aya de
 ser a fin de tener me hasta el domingo primero de setiembre
 deziembre de agosto de este presente año. que me partio de quimenes
 el lunes en amanes aind. y se en la abona de la ca. pidiendo
 me q. ninguna tiempo se pueden. en proveyer lo que el prin gipero
 contmtra y munda. lo qual dice el marques de molina mi
 y trabaja en ello lo que a el fuere posible. entre tanto q yo
 segund q arriba lo digo. pa que como sabeys la mar no tiene
 y se bna a ca a otra podria aver nes q siend q nos pesase tanto de
 no estar proveydo con tiempo. que de nro omni vras magni p
 senies como de sero de veloz el bloma xv. de agosto del 543

Los señores
 magnos

